



LAGUNA BLANCA, 11 de Mayo de 2017

Nº 185 /.- (SECCION "B") **VISTOS:** La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 59/2016 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Certificado de habilidades para realizar contrataciones de servicios o ventas de productos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 140 de fecha 27 de abril de 2017 que modifica las compras iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 113 (Sección D) de fecha 05 de abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 06 de Abril al 29 de mayo de 2017.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de recargas de gas licuado de 15 kg., al proveedor SERGIO MANCILLA BARRIENTOS, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SERGIO MANCILLA BARRIENTOS, RUT 7.794.349-8, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.05.003 "Gas", por un monto total que asciende a \$ 90.000.- (Noventa mil pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ssp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo